



**ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS
(AMHON)**

GERENCIA ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

LICITACIONES PUBLICAS, AGOSTO, 2021

NO.	LICITACION	PROCESO	Medio/Fecha aviso publicación	Oferentes Participantes	Adjudicada A
1	002--2021	Aquisición insumos de bioseguridad para municipalidades	El Heraldo y La Prensa Lunes 23 de agosto	Sesión de apertura martes 14 de septiembre 2021	

Anexos: Aviso de publicación y bases de licitación.



ELABORADO POR: LEIBY OSEGUERA
GERENTE ADMINISTRATIVA - FINANCIERA



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

AMHON N 002-2021

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), invita públicamente a las empresas legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas para la adquisición de: **INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA MUNICIPALIDADES.**

FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS

Pliego de Condiciones: Las Empresas interesadas podrán revisar, obtener información y adquirir el mismo a partir del lunes 23 de agosto en horario laboral (8:00 am - 4:00 pm) en las oficinas de la Gerencia Administrativa Financiera de la AMHON, ubicada en la Colonia Matamoros, paseo La Campaña, casa #721, una cuadra al norte del antiguo Centro Comercial SU VENTA, Avenida la Paz.

Presentación de Ofertas: Se deberán presentar ofertas con fecha límite el día lunes 13 de septiembre del 2021 hasta las 3:00 pm, siendo entregadas a la Asistente de la Dirección Ejecutiva de la AMHON, señora Doris Pacheco, mediante registro de firma y recibo consignando la hora, las ofertas tardías no serán consideradas y serán devueltas sin abrir.

Acto de Apertura de ofertas: Se realizará en el salón de sesiones de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), el día martes 14 de septiembre del 2021, a las 8:30 am, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

JOSE ANTONIO MENDOZA
Director Ejecutivo



AVISO

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) informa al público en general y al Sector de Telecomunicaciones en particular, que, a partir del **23 de agosto hasta el 27 de agosto de 2021**, estará disponible para Consulta Pública en el sitio Web de la Institución (**www.conatel.gob.hn**), el Anteproyecto de Resolución **“ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS SISTEMAS WAS/RLAN Y DISPOSITIVOS DE RADIOCOMUNICACIÓN DE CORTO ALCANCE”**.

Lo anterior, a efecto de que el público en general conozca y haga sus aportaciones sobre dicho Proyecto de Resolución, enviando sus comentarios a la siguiente dirección de correo electrónico: **consulta publica@conatel.gob.hn**.

Comayagüela, M.D.C., 23 de agosto de 2021.

ABOG. DAVID MATAMOROS BATSON
COMISIONADO PRESIDENTE DE CONATEL

EDICTOS

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlántida. Al señor **JOSE ALBERTO GONZALEZ** conocido también como **JOSE ALBERTO GONZALEZ CARMONA** en su condición de demandada, en la Demanda de Divorcio, vía Proceso Abreviado promovida por la señora **NOHEMY SULAI MIRANDA BUESO. EL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE LA CEIBA, ATLANTIDA (FAMILIA)** a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. **AUTO** La abogada **GERALDINA L. CHAVEZ L.** Juez de Letras de Familia de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, Resolviendo sobre la no Contestación de la Demanda por parte de la parte demandada. **ANTECEDENTES DE HECHO 1.-** Que en fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, fue introducida a este Juzgado una Demanda de Divorcio, la que quedo registrada bajo número 01012021-62-2 LFD.- Comparece como parte demandante el señor **JOSE ALBERTO GONZALEZ** conocido también como **JOSE ALBERTO GONZALEZ CARMONA** y como demandada la señora **NOHEMY SULAI MIRANDA BUESO.-** El(a) Receptor(a) del despacho del Juzgado de Letras Seccional de El Progreso, Yoro en fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno emplazo en debida forma a la señora **NOHEMY SULAI MIRANDA BUESO** a fin de que en los treinta días siguientes compareciera a este Juzgado a contestar la demanda promovida en su contra, plazo que venció en fecha veintiocho de julio del presente año sin que la ora compareciera a contestarla **FUNDAMENTOS DE DERECHO 1.2.- 3.- PARTE DISPOSITIVA** En vista de lo anteriormente señalado este Juzgado resuelve: **1.-** Declarar en Rebeldía a la señora **NOHEMY SULAI MIRANDA BUESO** por no haber contestado la demanda en el tiempo estipulado por ley. **2.** Librese exhorto al Juzgado de Letras Seccional de El Progreso, Yoro a fin que por medio del Receptor del Despacho que se Notifique la presente resolución en el domicilio del demandado que se consigna en la demanda. **3.** Señalar audiencia para la continuación del trámite, el día Jueves veintiséis (26) de agosto del presente año a la una con treinta minutos (01:30 P.M.) de la **TARDE** para lo cual deberá el Receptor del despacho citarse en legal y debida forma a las partes para que comparezcan a la referida audiencia y los medios de prueba que considere necesarios para proponer y evacuar en la audiencia. **4.-** Notificar el presente auto a los intervinientes. **SYF. MGTRI ABOG. GERALDINA L. CHAVEZ L JUEZ DE LETRAS DE FAMILIA SYF. ANA XIOMARA MURILLO H. SECRETARIA ADJUNTA** En virtud de lo cual y para los efectos de ley, notifica a usted por medio de este **EDICTO** el cual firmo en la ciudad de La Ceiba, Atlántida el día Dieciocho de agosto del dos mil veintiuno.

ANA XIOMARA MURILLO H.
SECRETARIA ADJUNTA



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

AMHON N 002-2021

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), invita públicamente a las empresas legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas para la adquisición de: **INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA MUNICIPALIDADES.**

FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS

Pliego de Condiciones: Las Empresas interesadas podrán revisar, obtener información y adquirir el mismo a partir del lunes 23 de agosto en horario laboral (8:00 am - 4:00 pm) en las oficinas de la Gerencia Administrativa Financiera de la AMHON, ubicada en la Colonia Matamoros, paseo La Campaña, casa #721, una cuadra al norte del antiguo Centro Comercial SU VENTA, Avenida la Paz.

Presentación de Ofertas: Se deberán presentar ofertas con fecha límite el día lunes 13 de septiembre del 2021 hasta las 3:00 pm, siendo entregadas a la Asistente de la Dirección Ejecutiva de la AMHON, señora Doris Pacheco, mediante registro de firma y recibo consignando la hora, las ofertas tardías no serán consideradas y serán devueltas sin abrir.

Acto de Apertura de ofertas: Se realizará en el salón de sesiones de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), el día martes 14 de septiembre del 2021, a las 8:30 am, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

JOSE ANTONIO MENDOZA
Director Ejecutivo



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 002-2021 ADQUISICION INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA MUNICIPALIDADES

1.- INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

SE SUGIERE A LOS LICITADORES LEER DETENIDAMENTE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN A FIN DE NO INCURRIR EN ERRORES QUE PUEDAN DESCALIFICAR SU OFERTA.

Al presentar su oferta, el oferente acepta íntegramente y sin reserva alguna las Condiciones Generales y Particulares aplicables al presente documento, como única base de este procedimiento de licitación, cualesquiera que sean sus propias condiciones de prestación de servicios, a las que renuncia.- **Los OFERENTES** deben examinar atentamente y cumplir con las instrucciones, disposiciones y especificaciones contenidas en el pliego de condiciones de esta licitación.- **Se rechazarán las ofertas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado.**- No se tendrá en cuenta ninguna reserva expresada en la oferta con respecto al pliego de condiciones de esta licitación; toda reserva podrá dar lugar a la desestimación inmediata de la oferta, que no pasará a las fases siguientes de evaluación.

En las presentes instrucciones se establecen las normas de presentación, selección, adjudicación y ejecución de las acciones dentro del marco de la presente licitación, de acuerdo al siguiente cronograma:

NO	ACTIVIDAD	TIEMPO
1	Período de publicación	22 días calendario
2	Apertura	1 día después de cierre del período de publicación
3	Subsanación	En un plazo hasta 5 días hábiles después de notificado el oferente
4	Evaluación	En un plazo hasta 5 días hábiles después de la subsanación
5	Visita a locales de los oferentes preseleccionados	En plazo hasta de 2 días hábiles de la evaluación
6	Notificación de adjudicación	En un plazo 2 días hábiles después de la visita
7	Firma de contrato	En un plazo 2 días hábiles después de la notificación de adjudicación
8	Entrega de garantía de cumplimiento de contrato	En un plazo 2 días hábiles después de la firma de contrato
9	Recepción de los productos	30 días calendario después de la firma del contrato.

2. PRODUCTOS QUE SE REQUIEREN

Los productos y cantidades que se requieren son mascarillas quirúrgicas y alcohol etílico al 70% como insumo de bioseguridad frente a la pandemia de la covid-19.

NO	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Mascarillas quirúrgicas	4,000,000.00 (unidades de mascarillas)
2	Alcohol etílico	3,840 galones

Los productos deben ajustarse enteramente a las Especificaciones Técnicas además de contar con los correspondientes certificados de análisis y registros sanitarios extendidos por ARSA y SESAL entre los demás requisitos que se solicitan.

3. PARTICIPACIÓN

La participación en la licitación está abierta a todas las **PERSONAS JURÍDICAS** legalmente constituidas en el país y actualmente habilitadas para participar en estos procesos.

Para poder participar en la presente licitación, los **OFERENTES** deben probar suficientemente ante la Asociación de Municipios de Honduras, quien en adelante se denominará **LA AMHON**; que cumplen los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero y que tienen la capacidad necesaria y recursos suficientes para ejecutar el contrato eficazmente.

4. PREPARACIÓN DE OFERTAS

4.1 Idioma oficial

EL ESPAÑOL es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos.

4.2 Moneda

Las ofertas se deberán presentar **EN LEMPIRAS**.

4.3 Costos de preparación de ofertas

Los costos en que incurra el **OFERENTE** para preparar y presentar su oferta no serán reembolsables y correrán a su cargo.

4.4 Retiro de bases de licitación

Los documentos de licitación pueden ser obtenidos en la oficina de la Gerencia Administrativa - Financiera de LA AMHON, ubicada en colonia matamoros, paseo la campaña, casa no. 721, con registro de firma en listado para retiro de bases, a partir del **lunes 23 de agosto de 2021, en horario laboral de 8:00 am a 4:00 pm.**

4.5 Contenido de las ofertas

Los oferentes examinarán cuidadosamente los documentos de licitación y llenarán en detalle la información que se solicita, ya sea a máquina o manuscrita en letra de molde y firmarán todas las hojas del Documento de Oferta. El documento de oferta deberá tener sus hojas en el mismo orden en que le fueron entregadas al oferente. El desglose de las ofertas debe llenarse con letras y números claros perfectamente legibles, ya que los textos y cantidades de difícil comprensión serán tomados como ilegibles.

Los **OFERENTES no podrán** presentar ofertas para una variante como complemento de la presente oferta.

La forma de presentación de ofertas. La forma de presentación de ofertas debe ser clara y debidamente firmada, foliada y sellada.

Todas las ofertas recibidas en virtud de esta licitación pasan a ser propiedad de la AMHON; por consiguiente, los oferentes no tienen derecho a la devolución de sus ofertas.

4.6 Recibo de ofertas

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado. Los sobres conteniendo la oferta serán recibidos con fecha límite el día **lunes 13 de septiembre de 2021 hasta las tres de la tarde (3:00 pm)** debiendo ser entregadas a la Asistente de la Dirección Ejecutiva de LA AMHON, Señora Doris Pacheco, mediante registro de firma y recibo consignando fecha y hora; las ofertas tardías no serán consideradas y serán devueltas sin abrir.

4.7 Presentación y rotulación de los sobres

Los oferentes presentarán sus ofertas técnicas y financieras en sobres separados, debidamente firmadas, selladas y foliadas e introducidas en un solo sobre igualmente sellado y rotulado.- Los oferentes deberán presentar un juego de copias de todos los documentos solicitados en igual forma que los originales.

Las ofertas deberán presentarse personalmente o a través de un representante debidamente autorizado. Ambos sobres (Original y copia) deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte Central

LICENCIADO JOSE ANTONIO MENDOZA

Director Ejecutivo

Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)

Tegucigalpa, M. D. C.

Honduras, Centroamérica.

En el extremo superior izquierdo llevará:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AMHON No. 002-2021.

- La mención «No abrir antes de la sesión de apertura de plicas».

- Nombre del Ofertante.
- Dirección actual y teléfono.

4.8 Correspondencia oficial relativa a la licitación

Toda correspondencia **OFICIAL** relativa a esta Licitación deberá presentarse dirigiéndose a:

Licenciado José Antonio Mendoza

Director Ejecutivo

Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)

Tegucigalpa, M. D. C.

Honduras, Centroamérica.

Todo oferente que trate de organizar reuniones individuales con funcionarios y/o personal de LA AMHON durante el período previo a la apertura de sobres que contienen la documentación de la licitación será ser excluido de este proceso.

4.9.- Examen de documentos

Los oferentes deberán examinar detenidamente los Términos y Condiciones de los documentos de Licitación, de manera que no haya ningún mal entendido con respecto a las condiciones y especificaciones requeridas por LA AMHON.

4.10 Retiro de ofertas por los oferentes

El oferente, podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas de la licitación, solicitándolo por escrito a LA AMHON y estableciendo las causas que lo motivan para su retiro. Los licitantes que retiren sus ofertas podrán presentar una nueva propuesta, siempre que esta se reciba antes de la fecha y hora de la presentación de ofertas y que se establezca una causal motivada. Cuando el oferente desee retirar sus ofertas y su petición llegare después de iniciado el acto de apertura, la comisión evaluadora no aceptará el retiro de ofertas.

5. APERTURA DE OFERTAS

La reunión de apertura de las ofertas tiene por objeto comprobar si las ofertas están completas, si se han aportado las garantías de licitación requeridas, si se han incluido debidamente los documentos solicitados y si, en términos generales, las ofertas se han presentado conforme a lo establecido.- Las ofertas serán abiertas y leídas el día **martes 14 de septiembre a las 8:30 am, en el salón lenca de las oficinas de la AMHON**, por el Comité Evaluador, el cual procederá a abrir cada una de las ofertas en presencia de los oferentes o sus representantes debidamente autorizados, este último deberá presentar antes de inicio de la apertura su identificación personal y la carta poder que lo acredita debidamente autenticada por un Notario.

Al momento de la apertura es básico, estar cinco (5) minutos antes de la hora programada ya que el salón de sesiones cerrará sus puertas a la hora establecida para dar inicio al acto de apertura.

Se levantará un **Acta de Apertura de Ofertas**, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada, por los miembros del Comité Evaluador, los oferentes o sus representantes

presentes. En dicha Acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos, garantías y de cualquier observación de los licitantes que se considere relevante y que el Comité acepte como válida. A los oferentes o sus representantes presentes en el acto de apertura se les proporcionará una copia del acta de apertura de ofertas levantada.

En la reunión de apertura deberán anunciarse los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas, los descuentos ofrecidos, las notificaciones escritas de modificación y de retirada, la existencia de las garantías de licitación requeridas y cualesquiera otros pormenores que el Comité considere conveniente comunicar.

Tras la apertura pública de las ofertas no podrá revelarse, hasta la adjudicación del contrato, ningún dato relativo al análisis, a la aclaración, a la evaluación o a la comparación de las ofertas, ni recomendación alguna relativa a la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un oferente de influir en el Comité de Evaluación durante el examen, la aclaración, la evaluación y la comparación de las ofertas, de obtener información acerca del desarrollo del procedimiento o de influir en la decisión de la Comisión relativa a la adjudicación del contrato tendrá como consecuencia la inmediata desestimación de su oferta.

La AMHON conservará todas las ofertas recibidas tras la fecha límite de presentación de las ofertas indicadas en el anuncio de licitación o en las presentes instrucciones. Las garantías correspondientes se devolverán a los oferentes. Las ofertas recibidas después del vencimiento del plazo de presentación no se tomarán en consideración y no serán evaluadas.

La AMHON se reserva el derecho de apertura y la adjudicación del contrato con la presentación de al menos dos oferentes. En caso de recibir solamente una única oferta, se declarará fracasado el proceso.

6. SUBSANACIÓN

Si en la revisión de los documentos se presentan deficiencias consideradas de tipo subsanable, deberá procederse conforme lo establece la reglamentación interna de la AMHON y los pliegos de condiciones de esta licitación. El plazo para subsanaciones será de cinco (5) días hábiles después de notificado el oferente. Pasado este término, con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas deberá procederse al análisis y posterior adjudicación de las propuestas en atención a lo establecido en los documentos de licitación.

No deben confundirse las deficiencias subsanables, con la no presentación de un documento solicitado.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, monto total de oferta, objeto y condiciones ofrecidas. Entiendase como subsanable documentos no legibles y errores aritméticos.

7. EVALUACIÓN DE OFERTA

El objetivo de esta fase es determinar si las ofertas responden en lo esencial a las exigencias del pliego de condiciones de esta licitación. Se considera que una oferta es conforme cuando satisface todas las condiciones, procedimientos y especificaciones fijados en los pliegos de condiciones de esta licitación sin desviaciones ni restricciones sustanciales.

Si una oferta no es conforme con los pliegos de condiciones de esta licitación, será rechazada inmediatamente y no podrá obtener más tarde la conformidad por correcciones o por la supresión de las desviaciones o restricciones.

En caso de que se compruebe que se ha facilitado informaciones falsas, la adjudicación del contrato se considera nula. En éste caso, la AMHON puede adjudicar el contrato al OFERENTE que haya presentado la siguiente oferta más conveniente para la AMHON, o anular el procedimiento de licitación.

7.1 Evaluación técnica

El Comité de Evaluación deberá evaluar la conformidad técnica de cada oferta y clasificará las ofertas en dos categorías: Conformes o no Conformes técnicamente, esto tomando en cuenta las especificaciones técnicas descritas para cada producto requerido, según este pliego de condiciones, mismas proporcionadas por ARSA y SESAL.

A los oferentes preseleccionados según criterios de evaluación establecidos por el Comité Evaluador se les realizará una visita a las instalaciones para verificar la capacidad instalada.

7.2 Evaluación financiera

Deberá comprobarse la posible existencia de errores aritméticos en los cálculos y en los totales de las ofertas que se hayan considerado Técnicamente Conformes. El Comité de Evaluación corregirá dichos errores de la manera siguiente:

Cuando exista una discrepancia entre las cantidades expresadas en cifras y las expresadas en letras, prevalecerán estas últimas.

Variantes: No se tendrán en cuenta las variantes.

8. ADJUDICACIÓN

Las ofertas que no hayan sido rechazadas serán evaluadas y comparadas en cuanto a sus montos totales.

La AMHON se reserva expresamente el derecho de rechazar una o todas las ofertas total o parcialmente, de publicar nuevas licitaciones y de adjudicar el contrato al oferente que se considere más favorable para sus intereses, o de anular el proceso de licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente a sus intereses, sin que para ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión.

La AMHON se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento.

Cuando existan dos ofertas en iguales condiciones, la AMHON se reserva el derecho a elegir.

La Licitación será adjudicada al oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, cumpla con las características de las especificaciones técnicas, garantizando una óptima y constante calidad de servicio y no necesariamente el precio más bajo.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente favorecido, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso de licitación.

8.1 Criterios de adjudicación

El único criterio de adjudicación será mixto en relación con **la calidad y el precio**. El contrato será atribuido a la oferta conforme que ofrezca calidad y precio en equilibrio y compensación de beneficios para la AMHON.

8.2 Firma de contrato y garantías

El oferente será informado por escrito de que su oferta ha sido seleccionada (notificación de la adjudicación del contrato). Las declaraciones o documentos presentados no pueden ser anterior en más de un año a la fecha de presentación de la propuesta, además el adjudicatario debe presentar una declaración en la que indique que su situación no ha cambiado.

En un plazo de 2 días posterior a la firma del contrato por ambos, el oferente ganador debe presentar la Garantía de Cumplimiento de Oferta. Al firmar el contrato, el oferente seleccionado pasará a ser el Contratista y el contrato entrará en vigencia.

Si el oferente seleccionado no presenta la garantía requerida en el plazo anteriormente señalado se podrá considerar nula la aceptación de la oferta, sin perjuicio de la retención de la garantía de licitación, de los derechos compensatorios o de los recursos que estén a su disposición derivados de ese incumplimiento y sin posibilidad de reclamación por parte **del OFERENTE** seleccionado.

8.3 Plazo y lugar de entrega de los productos requeridos

Se estipula como plazo máximo de entrega treinta (30) días calendario, posterior a la fecha de firma del contrato. Entregado en las instalaciones de la AMHON, colonia matamoros, paseo la campaña, casa 721, Tegucigalpa M.D.C.

Al momento de hacer la entrega, en un solo bloque según lo requerido (no se aceptarán entregas parciales), el oferente designará un representante para que acompañe el proceso de recepción y posterior inspección de los productos para validar su calidad.

8.4 Aumento y disminución en el alcance de los productos requeridos

La AMHON se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades unitarias de los productos a adquirir estipulados en el presente documento de Licitación, sin que los precios unitarios ofertados sufran ninguna alteración, **por lo cual la empresa se compromete a mantener** fijos los precios por un período de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de apertura de Ofertas y sin responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión.

8.5 Cláusulas legales

Toda tentativa de un oferente de obtener información confidencial, realizar acuerdos ilícitos con sus competidores o influir sobre el Comité a lo largo del procedimiento de examen, de clarificación, de evaluación y de comparación de las ofertas tendrá como consecuencia el rechazo de su oferta.

Salvo que disponga de una autorización previa por escrito de la **AMHON**, el Titular y su personal, así como cualquier otra empresa con la cual el Titular esté asociado o vinculado, no podrán prestar otros servicios. Debido a la naturaleza del contrato, pudiera encontrarse también en una situación de conflicto de intereses.

En el momento de presentar su candidatura o su oferta, el candidato o **el OFERENTE debe declarar** por escrito que no existe ningún conflicto de intereses potenciales y que no tiene ningún tipo de relación al respecto con otros oferentes u otros participantes. Si durante el plazo de ejecución del contrato se produjera tal situación, el Titular está obligado a comunicárselo sin demora a la **AMHON**.

El Titular debe actuar en todo momento con imparcialidad y como un asesor leal con arreglo al código legal de su profesión. Debe abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre los productos a proveer sin la aprobación previa de la **AMHON**. No puede comprometer en modo alguno a la **AMHON** sin su consentimiento previo por escrito.

Durante la ejecución del contrato, el Titular y su personal deberán respetar los derechos humanos y comprometerse a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos del beneficiario.

La remuneración del Titular en virtud del contrato constituye su única retribución en el marco del mismo. El Titular y su personal deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la **AMHON**.

El Titular y su personal están sujetos al secreto profesional a lo largo de toda la duración del contrato y después de su terminación. Todos los informes y/o documentos recibidos o elaborados por el Titular en el marco de la ejecución del contrato son confidenciales.

La utilización por las partes contratantes de todos los informes y/o documentos elaborados, recibidos o entregados a lo largo de la ejecución operativa del contrato se rige por las condiciones establecidas en éste.

El Titular debe abstenerse de toda relación que pueda comprometer su independencia o la de su personal. Si el Titular dejara de ser independiente, **la AMHON** podrá resolver el contrato sin preaviso por cualquier perjuicio que haya sufrido como consecuencia de esta pérdida de independencia, sin que al Titular le asista el derecho a reclamar indemnización alguna.

En caso de que la adjudicación o la ejecución operativa de un contrato den lugar a gastos comerciales no habituales, se rechazará la correspondiente oferta o se pondrá fin al contrato.

Se entiende por **«gastos comerciales no habituales»** cualquier comisión que no se mencione en el contrato principal o que no resulte de un contrato válidamente formalizado que haga referencia a ese contrato principal, cualquier comisión que no constituya la contrapartida de un servicio legítimo y efectivamente prestado, cualquier comisión abonada en un paraíso fiscal y cualquier comisión

abonada a un beneficiario que no esté claramente identificado, o a una sociedad que presente todas las apariencias de ser una empresa pantalla/fantasma.

8.6 Anulación de la licitación

En el supuesto de que se anule una licitación, la **AMHON** debe notificárselo a los oferentes. Si la licitación se anula antes de la sesión de apertura de plicas, se devolverán a los **OFERENTES** las plicas cerradas y precintadas.

La anulación puede producirse en los siguientes casos:

- a.- Cuando la licitación haya quedado desierta, es decir, cuando no se haya recibido ninguna oferta o ninguna de las recibidas merezca ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o cuantitativo;
- b.- Cuando los elementos técnicos o económicos se hayan modificado de manera fundamental;
- c.- Cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hagan imposible la ejecución normal de la licitación;
- d.- Cuando todas las ofertas que cumplan los criterios técnicos excedan de los recursos financieros disponibles;
- e.- Cuando se hayan producido irregularidades en el procedimiento, en particular si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal.

En ningún caso podrá serle atribuida al Órgano de Contratación responsabilidad por cualesquiera daños, incluidos, sin carácter restrictivo, los daños por lucro cesante, dimanantes o relacionados en cualquier modo con la anulación de una licitación, incluso en el caso de que la **AMHON** hubiere sido advertido de la posibilidad de la interposición de una reclamación por daños y perjuicios. La publicación de un anuncio de licitación no supone que la **AMHON** contraiga obligación legal en la aplicación de esta licitación.

8.7 Motivos de rechazo y descalificación de las ofertas

Las ofertas podrán ser rechazadas en el proceso de análisis y adjudicación y se podrá descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra cualquiera de las razones siguientes:

- a.- Cuando la oferta sea presentada por una empresa que no retiró los documentos de licitación.
- b.- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones requeridos en esta licitación.
- c.- Sino se acompaña la Garantía de Sostenimiento de Oferta y de calidad, o que las mismas no cumplan con la vigencia o el monto requerido y con la Cláusula Obligatoria establecida en el formato de garantías.
- d.- Si hay evidencias de colusión o convenios maliciosos o dolosos, entre dos (2) o más oferentes, sus respectivas ofertas serán rechazadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- e.- Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición, no indicada en los pliegos de esta licitación.
- f.- Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas, no establecidos en los pliegos de licitación o bien irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta.

- g.- Cuando presenten borradores, adiciones innecesarias o enmiendas, entrelineados o cualquier señal de alteración, excepto cuando se hayan salvado literalmente; no lleve la firma de la persona que tenga capacidad legal para ello o cuando presenten irregularidades de cualquier otro tipo.
- h.- Cuando el contenido de su oferta, no se presente foliado, firmado y sellado. (Todo el Documento Base será parte de la oferta).
- i.- Cuando se presenten ofertas alternativas sin haberse solicitado en los pliegos de condiciones de esta Licitación.
- j.- Las oferentes que no hayan subsanado en el tiempo establecido en estas bases de licitación, serán descalificadas.

8.8 Interpretación, discrepancias y omisiones

En caso que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado o desee alguna aclaración o explicación acerca del significado de cualquiera de las partes del documento de licitación, deberá notificarlo por escrito a la oficina de la **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA AMHON** por lo menos con cinco **(05) días** calendario de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los dos **(02) días** hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la **AMHON** que es necesario hacer alguna modificación, se elaborará **un ADENDUM** siendo el instrumento usado para modificar, alterar o cambiar lo correspondiente debidamente justificado, con el objeto de evitar especulaciones sobre el proceso de adjudicación; cualquier otra información que no tenga carácter de **ADENDUM** debe solicitarse por escrito mediante nota dirigida a la Dirección Ejecutiva de la Asociación de Municipios de Honduras (**AMHON**) y se notificará a todos los interesados que hubieren adquirido los documentos de licitación.

8.9 Arreglos verbales no son validos

No habrá arreglos verbales de ningún tipo, los términos y previsiones descritos en estos documentos, están sobre cualquier arreglo verbal y dichos arreglos no serán efectivos, ni serán considerados como parte de la Licitación, ni alterarán en forma alguna lo que se convenga por escrito.

8.10 Marco normativo aplicable

Reglamentación interna vigente de la AMHON y los presentes pliegos de condiciones.

8.11 Sanciones aplicables

Sin perjuicio de la terminación del contrato, la AMHON impondrá al Proveedor seleccionado las penalizaciones reguladas en este apartado cláusula por la contravención de cualesquiera obligaciones establecidas en el presente documento, específicamente, por los siguientes incumplimientos:

- a.- El incumplimiento por parte del Proveedor de las fechas de entrega o de los plazos de ejecución, tanto parciales, como finales, del Contrato, se sancionará aplicándole una penalización del 15% del monto del contrato, sin perjuicio de la resolución del contrato de suministro por parte de la AMHON. El cobro de las penalizaciones no privará a la AMHON de la facultad de repercutir al Proveedor todos los gastos y sobrecostos que venga obligado a pagar a terceros como consecuencia directa del retraso producido.

b.- En caso de que el Proveedor no remediase los defectos observados por AMHON en el plazo señalado, se podrá imponer al Proveedor una penalización, del 15% del monto del contrato, sin perjuicio de la resolución del contrato de suministro por parte de la AMHON.

El Proveedor será el único responsable del control de calidad de los bienes suministrados, independientemente de los controles y pruebas que efectúe o pueda requerir AMHON por sus propios medios o por los de un tercero, sin que en ningún caso estos ensayos alteren la responsabilidad que exclusivamente incumbe al Proveedor.

Las penalizaciones que procedan, se cobrarán por AMHON al Proveedor deduciendo su importe de los pagos que haya de efectuarle por cualquier concepto, ejecutando las garantías que tuviese constituidas, o conjuntamente por ambos medios, u otro legal a elección de AMHON.

9. DOCUMENTOS DEL OFERENTE

El oferente, deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos de carácter obligatorio, por lo tanto no son subsanables:

EN UN PRIMER SOBRE ROTULADO OFERTA ECONÓMICA:

a.- La Oferta Económica, que indique la Parte Financiera (**Valores**) con especificaciones claras y precisas manifestado que los precios unitarios que se mantendrán fijos por un período de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de apertura de Ofertas.

EN UN SEGUNDO SOBRE ROTULADO OFERTA TÉCNICA:

a.- La Oferta Técnica, que indique lo propuesto tal como se solicitan en las Especificaciones Técnicas.

b.- Garantía de Sosténimiento de Oferta del 3% del monto ofertado.

c.- Copia de la Escritura de Constitución y sus Reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

d.- Poder o Carta Poder con que actúa el Representante Legal, / inscrito en el registro respectivo con su copia de la tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.

e.- Fotocopia de Solvencia Municipal vigente del Representante Legal y de la Empresa

f.- Fotocopia de la solvencia fiscal vigente de la empresa

g.- Permiso de Operaciones vigente extendido por la Municipalidad del Domicilio

h.- Licencia sanitaria vigente

i.- Registro sanitario de cada producto

j.- Clasificación por riesgo sanitario individual (por producto)

k.- En caso que la fabricación no sea con productos nacionales, se debe incluir el correspondiente permiso de provisiones para importación de insumos.

l.- Presentación de las ofertas con la totalidad de los documentos, firmados, sellados y foliados en cada una de sus hojas.

m.- Presentar como mínimo cinco (5) referencias de haber provisto este tipo de productos a cinco diferentes empresas/instituciones en los últimos cinco años.

n. Constancias anticorrupción, para efectos de evaluación se tomará en cuenta al menos la solicitud de dicha constancia, sin embargo el proveedor seleccionado deberá acompañar dicha constancia antes de la firma del contrato. Dichas constancias son emitidas por las siguientes instancias del Ministerio Pública:

- Dirección Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN)
- Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP)
- Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado (FESCCO)
- Unidad Fiscal Especializada contras las Redes de Corrupción (UFERCO).

ñ.- Estados Financieros de los dos últimos años, Auditados por Firma de Auditoría externa

o.- Carta propuesta según anexo 1

p. Adjuntar a la oferta muestra de los productos solicitados

q.- Declaración jurada autenticada por Notario de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra Lavado de Activos.

AMBOS SOBRES, EL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL DE LA OFERTA TÉCNICA DEBEN SER INTRODUCIDOS EN UN SOBRE TAL COMO SE EXPLICA ANTERIORMENTE.

El oferente, deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**COPIA**", una copia de todos los documentos anteriores en igual forma. **Toda copia debe ser autenticada por Notario.**

10. CONDICIONES INHERENTES Y ESPECIALES

10.1 Términos de pago

La AMHON efectuará el pago mediante un 15% de anticipo contra firma del contrato y la diferencia el 85% en un plazo de (1) semana posterior a la recepción del 100% de los productos a satisfacción de la AMHON y a conformidad a lo establecido en los pliegos de condiciones, en caso de que la calidad de los productos sea inferior a lo requerido en bases y presentado en la oferta, se obliga el oferente a su sustitución inmediata una vez notificado por la AMHON.

Para la gestión de pago, el oferente deberá presentar factura a nombre de la Asociación de Municipios de Honduras con su debido registro CAI.

10.2. Vigencia del contrato

El Contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario. Pudiendo existir algún tipo de prolongación en la vigencia por caso fortuito o fuerza mayor. Por el que se presentarán las justificaciones valederas correspondientes, sin que resultare una responsabilidad imputable a la AMHON.

11. GARANTÍAS

Las garantías requeridas deberán incluir como cláusula obligatoria, siguiente: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON), acompañada del Certificado de Incumplimiento.

11.1 Garantía de sostenimiento de oferta

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Sostenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al 3% (tres por ciento) del valor total ofertado incluido el Impuesto Sobre Ventas, extendida a nombre de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) y podrá consistir en: Garantía Bancaria o Cheques Certificados extendida por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el

sostenimiento de precios de la Oferta presentada, la cual tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de apertura pública de ofertas.

Con la entrega de la garantía de cumplimiento se devolverá la garantía de sostenimiento al oferente favorecido y al resto de los oferentes se les devolverá una vez se haya notificado la adjudicación.

11.2 Garantía de cumplimiento

El oferente favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la Garantía de Sostenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento (en moneda nacional) por el 15% (quince por ciento) del valor total de la oferta adjudicada por el mismo tiempo de duración del contrato más tres (3) meses y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones de esta licitación, especificaciones técnicas y en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega, en la calidad de los Servicios ofrecidos.

En un plazo de 2 días posterior a la firma del contrato por ambos, el oferente ganador debe presentar la Garantía de Cumplimiento de Oferta. Al firmar el contrato, el oferente seleccionado pasará a ser el Contratista y el contrato entrará en vigencia.

El tipo de Garantía será Bancaria o cheque certificado a favor de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) extendida por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país.

Si a consecuencia de la modificación del Contrato su monto aumentare, el Contratista ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de la Garantía de cumplimiento en la misma proporción.

11.3 Garantía de calidad

El oferente favorecido con la adjudicación, deberá presentar al siguiente hábil de la recepción a satisfacción por la AMHON de los productos requeridos, la Garantía de Calidad de los productos (en moneda nacional) por el 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta adjudicada por el mismo tiempo de duración del contrato más tres meses y servirá para garantizar que los productos ofrecidos son de alta calidad, responsabilidad y eficiencia, que se ajustan estrictamente a las Especificaciones Legales y Técnicas requeridas por la AMHON y establecidas en estos pliegos de licitación y propuestas en la Oferta Presentada y comprometiéndose a garantizar de forma gratuita y expresa que mantendrán contrato vigente con la AMHON sin alteración a las condiciones presentadas en las ofertas por el tiempo estipulado en las presentes bases que proporcionen los productos solicitados en este documento, además expresarán que no existirán ningún inconveniente al momento de requerir de sus productos.

El tipo de Garantía será Bancaria o cheque certificado a favor de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) extendida por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país.

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones, cantidades y formas de presentación de los productos requeridos se describen en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	PRESENTACION
Mascarillas quirúrgicas	• Buena transpiralidad • Caras internas y externas • Triple capa • Tipo 1 • Correas de sujeción que permitan una correcta fijación • Caja con precinto de detalles de: - Nombre y dirección del fabricante - Registro sanitario - Fecha de vencimiento (no menor de 2 años) - Instrucciones de uso - Entre otras que se consideren necesarias	4,000,000.00 unidades de mascarillas	Caja de 50 unidades
Alcohol etílico	• Al 70% • Frasco con tapa y cierre hermético con precinto de detalles de: - Nombre y dirección del fabricante - Registro sanitario - Fecha de vencimiento (no menor de 2 años) - Instrucciones de uso - Entre otras que se consideren necesarias	3,840 galones	Caja de 4 galones

ANEXO 1:
Licenciado José Antonio Mendoza O.
Director Ejecutivo
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)

REFERENCIA:

LICITACIÓN PÚBLICA AMHON No. 002-2021 ADQUISICIÓN INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA MUNICIPALIDADES.

LICENCIADO

JOSÉ ANTONIO MENDOZA

DIRECTOR EJECUTIVO...

Yo _____ actuando en mi condición de _____ de la Firma Mercantil denominada _____ por este Acto **DECLARO:** Haber obtenido y examinado las Bases de la Licitación Pública en referencia, mediante la cual se pretende adquirir productos de bioseguridad, por consiguiente ofrezco proporcionar los productos requerido por ustedes en un solo lote, siendo estos detallados en el cuadro de presentación de Oferta descrito en la página N° _____ por un monto total de _____ Lempiras (_____ en letras _____), precios que se mantendrán fijos por un período de sesenta (60) a partir del acto de apertura.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace mérito, en el tiempo señalado por el pliego de condiciones, cuya documentación completa solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi Oferta como la más conveniente a los intereses de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento por el 15% del valor total adjudicado así como también la garantía de calidad por el 5% del valor total adjudicado.

Se adjunta Garantía de sostenimiento de Oferta por el 3% del valor de la Oferta que equivale a un monto de Lps. _____ (_____) cuya vigencia es efectiva desde el día _____ de _____ 20__ hasta el día de _____ de _____ de 20__ por lo que permanecerá vigente durante un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de apertura de Ofertas.

Así mismo, me permito designar el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad, para solventar en nombre de la Empresa cualquier reclamación que surja en relación a la

Oferta presentada y de igual manera las que se produzcan en el futuro en caso de resultar adjudicado, tal como lo detallado a continuación.

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

Finalmente, reporto el nombre de la persona que acompañará el proceso de entrega de los insumos requeridos e inspección de los mismos para validar su calidad.

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente Oferta consta de _____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, firmo la presente Carta de Propuesta en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los _____ días de _____ del 20____.

Firma y datos del firmante